

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)
	CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. DEMANDADO: OLIVO VILLABON CRUZ. RADICACIÓN: 50251-40-89-001-2008-00013-00. ASUNTO: MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$4.803.191.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	6	\$35.363
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$176.817
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$176.817
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$172.555
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$172.555
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$116.297
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$115.997
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$116.117
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$115.877
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$115.757
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$115.997
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$115.997
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$114.136
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$114.256
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$113.535
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$112.695
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$114.436
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$113.776
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$112.215
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$109.213
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$108.792
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$108.792

CAPITAL	\$4.803.191,00
INTERESES MORATORIOS	\$2.667.992,48
INTERESES CORRIENTES	\$663.469,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$8.134.652,48

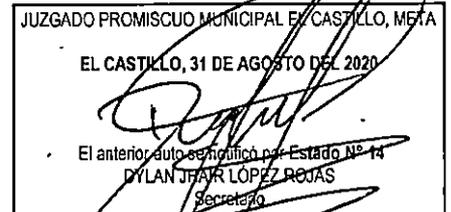
De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **0451216100000589** de la obligación número **725045120032949**, dentro del presente proceso, por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$8.134.652,48)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,



MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez



 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)	
	CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
	DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
	DEMANDADO:	JAVIER GONZALEZ DIAZ.
	RADICACIÓN:	50251-40-89-001-2008-00034-00.
	ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
	FECHA:	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$6.120.000.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	6	\$45.059
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$225.293
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$225.293
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$219.861
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$219.861
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$148.181
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$147.798
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$147.951
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$147.645
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$147.492
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$147.798
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$147.798
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$145.427
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$145.580
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$144.662
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$143.591
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$145.809
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$144.968
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$142.979
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$139.154
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$138.618
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$138.618

CAPITAL	\$6.120.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$3.399.430,50
INTERESES CORRIENTES	\$375.502,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$9.894.932,50

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100000765** de la obligación número **725045120036489**, dentro del presente proceso, por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$9.894.932,50)** hasta el día 30 de Julio de 2020. ✓

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez



 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)	
	CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
	DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
	DEMANDADO:	JORGE ADALBERTO PARADA JIMENEZ.
	RADICACIÓN:	50251-40-89-001-2008-00036-00.
	ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
	FECHA:	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$3.000.000.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	6	\$22.088
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$110.438
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$110.438
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$107.775
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$107.775
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$72.638
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$72.450
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$72.525
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$72.375
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$72.300
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$72.450
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$72.450
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$71.288
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$71.363
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$70.913
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$70.388
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$71.475
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$71.063
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$70.088
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$68.213
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$67.950
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$67.950

CAPITAL	\$3.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$1.666.387,50
INTERESES CORRIENTES	\$169.200,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$4.835.587,50

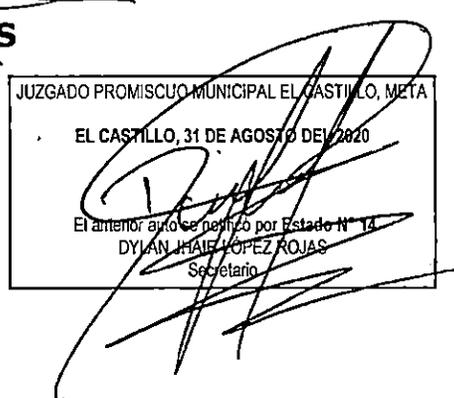
De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100000768** de la obligación número **725045120036529**, dentro del presente proceso, por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$4.835.587,50)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,



MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL CASTILLO, META
EL CASTILLO, 31 DE AGOSTO DEL 2020
El anterior auto se pasó por Estado N° 14
DYLAN HAIF LÓPEZ ROJAS
Secretario

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)
	<p>CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.</p> <p>DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA</p> <p>DEMANDADO: NELCY PASIÓN CAMACHO.</p> <p>RADICACIÓN: 50251-40-89-001-2008-00078-00.</p> <p>ASUNTO: MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO</p> <p>FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).</p>

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$5.000.000.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	6	\$36.813
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$184.063
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$184.063
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$179.625
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$179.625
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$121.063
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$120.750
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$120.875
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$120.625
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$120.500
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$120.750
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$120.750
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$118.813
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$118.938
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$118.188
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$117.313
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$119.125
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$118.438
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$116.813
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$113.688
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$113.250
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$113.250

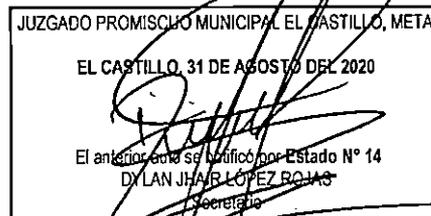
CAPITAL	\$5.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$2.777.312,50
INTERESES CORRIENTES	\$306.750,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$8.084.062,50

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **0451216100000907** de la obligación número **725045120039539**, dentro del presente proceso, por la suma de **OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$8.084.062,50)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez



 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)	
	CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
	DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
	DEMANDADO:	NESTOR PARRA RUBIO.
	RADICACIÓN:	50251-40-89-001-2008-00085-00.
	ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
	FECHA:	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

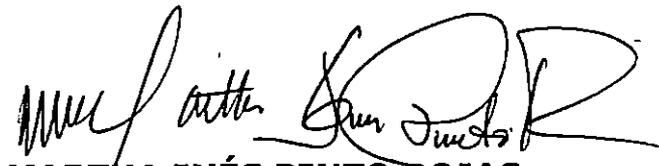
Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$3.750.000.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	6	\$27.609
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$138.047
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$138.047
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$134.719
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$134.719
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$90.797
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$90.563
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$90.656
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$90.469
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$90.375
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$90.563
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$90.563
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$89.109
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$89.203
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$88.641
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$87.984
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$89.344
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$88.828
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$87.609
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$85.266
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$84.938
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$84.938

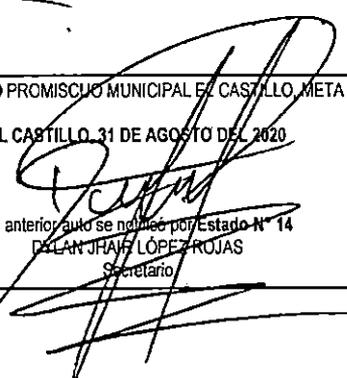
CAPITAL	\$3.750.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$2.082.984,38
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$5.832.984,38

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100000276** de la obligación número **725045120026821**, dentro del presente proceso, por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$5.832.984,38)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL CASTILLO, META
EL CASTILLO 31 DE AGOSTO DEL 2020

El anterior auto se notifica por Estado N° 14
DELAN JHAIN LÓPEZ ROJAS
Secretario

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)	
	CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
	DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
	DEMANDADO:	FLORESMIRO ALVAREZ CARVAJAL.
	RADICACIÓN:	50251-40-89-001-2008-00086-00.
	ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
FECHA:	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).	

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$6.500.000.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	6.	\$47.856
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$239.281
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$239.281
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$233.513
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$233.513
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$157.381
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$156.975
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$157.138
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$156.813
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$156.650
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$156.975
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$156.975
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$154.456
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$154.619
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$153.644
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$152.506
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$154.863
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$153.969
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$151.856
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$147.794
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$147.225
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$147.225

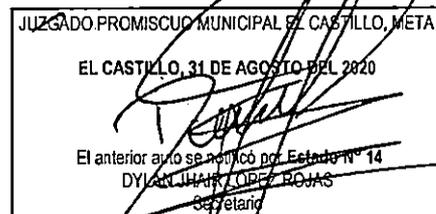
CAPITAL	\$6.500.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$3.610.506,25
INTERESES CORRIENTES	\$945.500,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$11.056.006,25

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045056100000869** de la obligación número **725045050038549**, dentro del presente proceso, por la suma de **ONCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$11.056.006,25)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
EL CASTILLO (META)**

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
DEMANDADO:	NENFER CRUZ VILLABON.
RADICACIÓN:	50251-40-89-001-2009-00007-00.
ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
FECHA:	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$6.120.000.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	6	\$45.059
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$225.293
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$225.293
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$219.861
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$219.861
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$148.181
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$147.798
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$147.951
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$147.645
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$147.492
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$147.798
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$147.798
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$145.427
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$145.580
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$144.662
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$143.591
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$145.809
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$144.968
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$142.979
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$139.154
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$138.618
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$138.618

CAPITAL	\$6.120.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$3.399.430,50
INTERESES CORRIENTES	\$414.492,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$9.933.922,50

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100000703** de la obligación número **725045120035249**, dentro del presente proceso, por la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** (\$9.933.922,50) hasta el día 30 de Julio de 2020. ✓

NOTIFÍQUESE,

Marta Inés Pinto Rojas
MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL CASTILLO, META
EL CASTILLO, 31 DE AGOSTO DEL 2020
Dylan Jhair López Rojas
El anterior auto se otorgó por Estado N° 14
DYLAN JHAIR LÓPEZ ROJAS
Secretario

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)
	CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA; DEMANDADO: HORACIO FRANCISCO TORRES LONDOÑO. RADICACIÓN: 50251-40-89-001-2009-00009-00. ASUNTO: MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$5.400.000.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	6	\$39.758
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$198.788
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$198.788
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$193.995
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$193.995
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$130.748
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$130.410
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$130.545
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$130.275
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$130.140
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$130.410
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$130.410
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$128.318
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$128.453
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$127.643
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$126.698
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$128.655
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$127.913
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$126.158
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$122.783
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$122.310
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$122.310

CAPITAL	\$5.400.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$2.999.497,50
INTERESES CORRIENTES	\$359.100,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$8.758.597,50

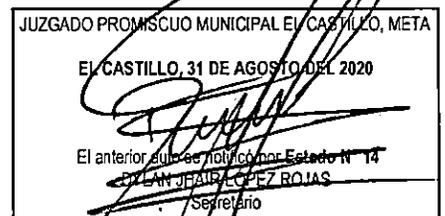
CALLE 12 Nº 7 - 85 BARRIO EL CENTRO
 TELEFAX (098) 6540003 Email: J01prmelcastillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100001106** de la obligación número **725045120043377**, dentro del presente proceso, por la suma de **OCHO SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** (\$8.758.597,50) hasta el día 30 de Julio de 2020. ✓

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
EL CASTILLO (META)**

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
DEMANDADO:	NEYLA PAOLA VERGARA ORTIZ.
RADICACIÓN:	50251-40-89-001-2009-00010-00.
ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
FECHA:	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$6.000.000.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	6	\$44.175
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$220.875
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$220.875
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$215.550
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$215.550
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$145.275
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$144.900
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$145.050
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$144.750
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$144.600
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$144.900
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$144.900
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$142.575
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$142.725
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$141.825
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$140.775
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$142.950
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$142.125
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$140.175
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$136.425
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$135.900
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$135.900

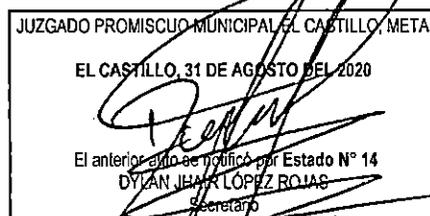
CAPITAL	\$6.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$3.332.775,00
INTERESES CORRIENTES	\$745.800,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$10.078.575,00

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100000969** de la obligación número **725045120040557**, dentro del presente proceso, por la suma de **DIEZ MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.078.575,00)** hasta el día 30 de Julio de 2020. ✓

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez



 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)
	CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DEMANDADO: DANILO VALERO GARCIA. RADICACIÓN: 50251-40-89-001-2009-00044-00. ASUNTO: MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$5.400.000.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	6	\$39.758
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$198.788
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$198.788
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$193.995
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$193.995
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$130.748
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$130.410
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$130.545
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$130.275
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$130.140
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$130.410
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$130.410
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$128.318
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$128.453
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$127.643
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$126.698
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$128.655
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$127.913
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$126.158
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$122.783
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$122.310
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$122.310

CAPITAL	\$5.400.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$2.999.497,50
INTERESES CORRIENTES	\$418.360,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$8.817.857,50

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **04505610000602** de la obligación número **725045050035158**, dentro del presente proceso, por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** (\$8.817.857,50) hasta el día 30 de Julio de 2020. ✓

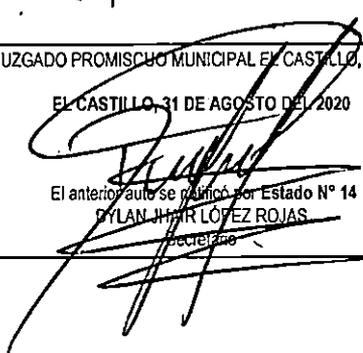
NOTIFÍQUESE,



MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL CASTILLO, META
EL CASTILLO, 31 DE AGOSTO DEL 2020
El anterior auto se publicó por Estado N° 14
DYLAN JHARR LÓPEZ ROJAS
Secretario



 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)
	CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. DEMANDADO: JUAN ALFONSO SANCHEZ. RADICACIÓN: 50251-40-89-001-2009-00049-00. ASUNTO: MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)..

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$1.397.044.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	6	\$10.286
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$51.429
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$51.429
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$50.189
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$50.189
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$33.826
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$33.739
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$33.774
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$33.704
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$33.669
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$33.739
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$33.739
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$33.197
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$33.232
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$33.023
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$32.778
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$33.285
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$33.092
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$32.638
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$31.765
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$31.643
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$31.643

CAPITAL	\$1.397.044,00
INTERESES MORATORIOS	\$776.005,55
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$2.173.049,55

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100000958** de la obligación número **725045120040417**, dentro del presente proceso, por la suma de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.173.049,55)** hasta el día 30 de Julio de 2020. ✓

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS
Juez



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL CASTILLO, META
EL CASTILLO, 31 DE AGOSTO DEL 2020
El anterior auto se notificó por Estado N° 14
DYLAN JHAI R LOPEZ ROJAS
Secretario

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)
	<p>CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.</p> <p>DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.</p> <p>DEMANDADO: FREDDY ALEXANDER GONGORA ORJUELA E ISIDRO ORJUELA.</p> <p>RADICACIÓN: 50251-40-89-001-2015-00018-00.</p> <p>ASUNTO: MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO</p> <p>FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).</p>

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$11.999.477.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
AGOSTO	30,05%	3,76	%	2	\$30.049
SEPTIEMBRE	30,05%	3,76	%	30	\$450.730
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	30	\$441.731
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$441.731
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$441.731
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$431.081
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$431.081
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$290.537
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$289.787
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$290.087
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$289.487
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$289.187
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$289.787
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$289.787
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$285.138
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$285.438
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$283.638
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$281.538
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$285.888
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$284.238
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$280.338
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$272.838
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$271.788
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$271.788

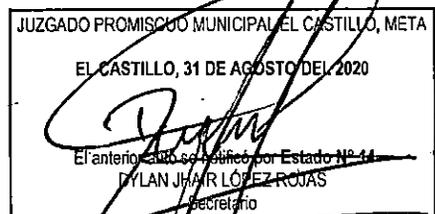
CAPITAL	\$11.999.477,00
INTERESES MORATORIOS	\$7.499.423,14
INTERESES CORRIENTES	\$1.294.349,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$20.793.249,14

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100002232** de la obligación número **725045120061882**, dentro del presente proceso, por la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$20.793.249,14)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Marta Inés Pinto Rojas
MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez



 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)
	CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. DEMANDADO: BRISERLEN GARZÓN. RADICACIÓN: 50251-40-89-001-2015-00020-00. ASUNTO: MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$12.799.664.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
AGOSTO	30,05%	3,76	%	2	\$32.052
SEPTIEMBRE	30,05%	3,76	%	30	\$480.787
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	30	\$471.188
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$471.188
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$471.188
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$459.828
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$459.828
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$309.912
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$309.112
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$309.432
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$308.792
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$308.472
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$309.112
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$309.112
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$304.152
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$304.472
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$302.552
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$300.312
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$304.952
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$303.192
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$299.032
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$291.032
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$289.912
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$289.912

CAPITAL	\$12.799.664,00
INTERESES MORATORIOS	\$7.999.523,34
INTERESES CORRIENTES	\$466.639,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$21.265.826,34

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100002361** de la obligación número **725045120063122**, dentro del presente proceso, por la suma de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE SEIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$21.265.826,34)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Marta Inés Pinto Rojas
MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL CASTILLO, META
 EL CASTILLO 31 DE AGOSTO DEL 2020
 El anterior auto se modifica por Estado N° 14
 DYLAN JHAIK LÓPEZ ROJAS
 Secretario

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)	
	CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
	DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
	DEMANDADO:	EUCARDO CASTRO RUBIO.
	RADICACIÓN:	50251-40-89-001-2015-00023-00.
	ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
	FECHA:	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$15.000.000.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2019					
AGOSTO	19,32%	2,42	%	2	\$24.150
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$362.250
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$356.438
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$356.813
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$354.563
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$351.938
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$357.375
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$355.313
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$350.438
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$341.063
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$339.750
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$339.750

CAPITAL	\$15.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$3.889.837,50
INTERESES CORRIENTES	\$731.418,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$19.621.255,50

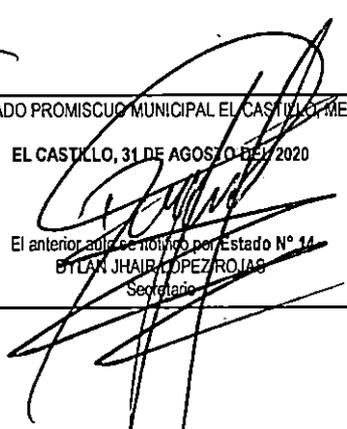
De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100002118** de la obligación número **725045120060792**, dentro del presente proceso, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$19.621.255,50)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,



MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL CASTILLO, META
EL CASTILLO, 31 DE AGOSTO DEL 2020
El anterior agente notario por Estado N° 14
BYRON JHAIB LOPEZ ROJAS
Secretario

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)
	CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. DEMANDADO: NESTOR ENRIQUE MARIN BELTRAN. RADICACIÓN: 50251-40-89-001-2015-00034-00. ASUNTO: MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$12.799.354.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
AGOSTO	30,05%	3,76	%	2	\$32.052
SEPTIEMBRE	30,05%	3,76	%	30	\$480.776
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	30	\$471.176
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$471.176
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$471.176
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$459.817
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$459.817
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$309.904
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$309.104
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$309.424
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$308.784
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$308.464
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$309.104
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$309.104
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$304.145
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$304.465
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$302.545
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$300.305
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$304.945
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$303.185
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$299.025
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$291.025
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$289.905
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$289.905

CAPITAL	\$12.799.354,00
INTERESES MORATORIOS	\$7.999.329,60
INTERESES CORRIENTES	\$474.144,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$21.272.827,60

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100002336** de la obligación número **725045120062682**, dentro del presente proceso, por la suma de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$21.272.827,60)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL CASTILLO META
EL CASTILLO, 31 DE AGOSTO DEL 2020
El anterior auto se notificó por Estado N° 14
DYLAN JHARR POPEZ ROJAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
EL CASTILLO (META)**

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
DEMANDADO:	JOSE EDUARDO FARFAN GUAVITA.
RADICACIÓN:	50251-40-89-001-2015-00035-00.
ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
FECHA:	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$12.000.000.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
AGOSTO	30,05%	3,76	%	2	\$30.050
SEPTIEMBRE	30,05%	3,76	%	30	\$450.750
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	30	\$441.750
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$441.750
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$441.750
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$431.100
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$431.100
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$290.550
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$289.800
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$290.100
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$289.500
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$289.200
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$289.800
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$289.800
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$285.150
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$285.450
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$283.650
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$281.550
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$285.900
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$284.250
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$280.350
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$272.850
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$271.800
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$271.800

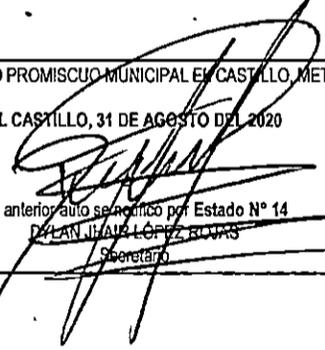
CAPITAL	\$12.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$7.499.750,00
INTERESES CORRIENTES	\$654.667,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$20.154.417,00

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100002640** de la obligación número **725045120066842**, dentro del presente proceso, por la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.154.417,00)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL CASTILLO, META
 EL CASTILLO, 31 DE AGOSTO DEL 2020

 El anterior auto se notificó por Estado N° 14
 DE JUAN JUAN LÓPEZ ROJAS
 Secretario

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)	
	CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
	DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
	DEMANDADO:	MARLENE ORJUELA GONZALEZ.
	RADICACIÓN:	50251-40-89-001-2015-00040-00.
	ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
	FECHA:	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

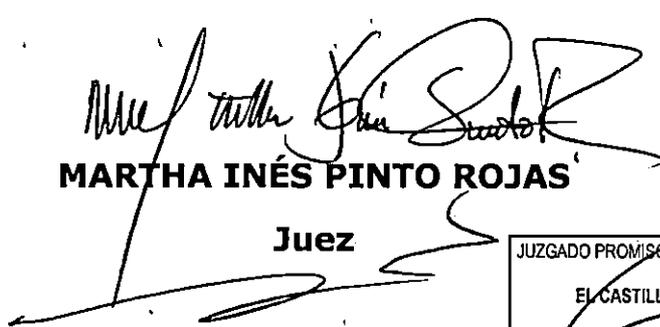
Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$8.399.936.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2019					
JUNIO	19,30%	2,41	%	24	\$162.119
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$202.438
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$202.858
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$202.858
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$199.603
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$199.813
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$198.553
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$197.083
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$200.128
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$198.973
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$196.244
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$190.994
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$190.259
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$190.259

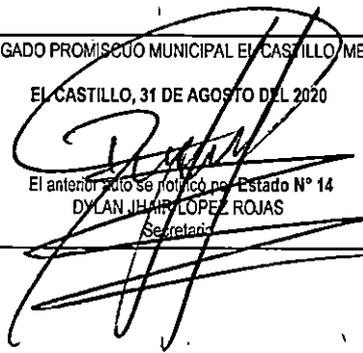
CAPITAL	\$8.399.936,00
INTERESES MORATORIOS	\$2.732.184,18
INTERESES CORRIENTES	\$966.730,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$12.098.850,18

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100002196** de la obligación número **725045150057841**, dentro del presente proceso, por la suma de **DOCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$12.098.850,18)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL CASTILLO/META
EL CASTILLO, 31 DE AGOSTO DEL 2020

El anterior auto se notificó por Estado N° 14
DYLAN JHAIRO LOPEZ ROJAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
EL CASTILLO (META)**

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
DEMANDADO:	FERNANDO SANDOVAL NOSSA.
RADICACIÓN:	50251-40-89-001-2015-00044-00.
ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
FECHA:	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$12.703.404.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
SEPTIEMBRE	30,05%	3,76	%	4	\$63.623
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	30	\$467.644
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$467.644
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$467.644
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$456.370
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$456.370
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$307.581
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$306.787
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$307.105
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$306.470
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$306.152
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$306.787
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$306.787
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$301.865
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$302.182
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$300.277
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$298.054
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$302.659
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$300.912
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$296.783
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$288.844
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$287.732
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$287.732

CAPITAL	\$12.703.404,00
INTERESES MORATORIOS	\$7.494.002,67
INTERESES CORRIENTES	\$474.530,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$20.671.936,67

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100002326** de la obligación número **725045120062542**, dentro del presente proceso, por la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$20.671.936,67)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL EL CASTILLO, META
 EL CASTILLO, 31 DE AGOSTO DEL 2020
 El anterior auto se modificó por Estado Nº 14
 DIGNA MARÍA LOPEZ ROJAS
 Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE EL CASTILLO (META)
	CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. DEMANDADO: ARBEY CASTRO RUBIO. RADICACIÓN: 50251-40-89-001-2015-00045-00. ASUNTO: MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$14.998.647.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
SEPTIEMBRE	30,05%	3,76	%	41	\$75.117
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	30	\$552.127
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$552.127
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$552.127
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$538.816
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$538.816
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$363.147
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$362.210
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$362.585
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$361.835
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$361.460
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$362.210
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$362.210
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$356.398
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$356.773
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$354.523
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$351.899
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$357.336
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$355.273
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$350.399
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$341.025
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$339.713
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$339.713

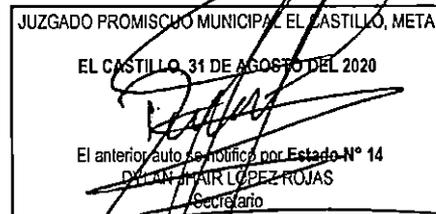
CAPITAL	\$14.998.347,00
INTERESES MORATORIOS	\$8.847.837,36
INTERESES CORRIENTES	\$723.990,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$24.570.174,36

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100002021** de la obligación número **725045120060312**, dentro del presente proceso, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$24.570.174,36)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS.

Juez



 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)
	<p>CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.</p> <p>DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.</p> <p>DEMANDADO: JOSE NELSON BARRETO PRADA.</p> <p>RADICACIÓN: 50251-40-89-001-2015-00060-00.</p> <p>ASUNTO: MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO</p> <p>FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).</p>

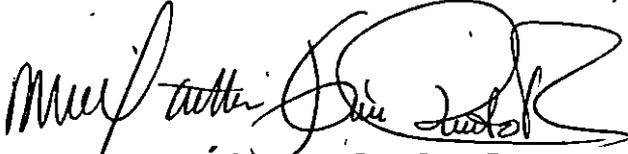
Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$10.000.000.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
SEPTIEMBRE	30,05%	3,76	%	26	\$325.542
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	30	\$368.125
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$368.125
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$368.125
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$359.250
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$359.250
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$242.125
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$241.500
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$241.750
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$241.250
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$241.000
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$241.500
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$241.500
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$237.625
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$237.875
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$236.375
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$234.625
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$238.250
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$236.875
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$233.625
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$227.375
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$226.500
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$226.500

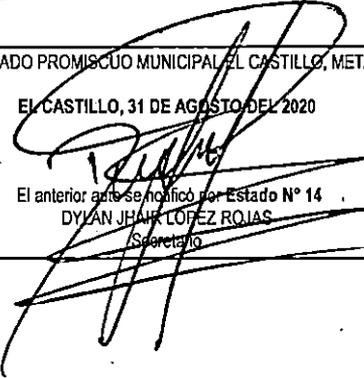
CAPITAL	\$10.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$6.174.666,67
INTERESES CORRIENTES	\$364.397,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$16.539.063,67

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100002630** de la obligación número **725045120066682**, dentro del presente proceso, por la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$16.539.063,67)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL CASTILLO, META
 EL CASTILLO, 31 DE AGOSTO DEL 2020

 El anterior auto se notificó por Estado N° 14
 DYLAN JHAIK LOPEZ ROJAS
 Secretario

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)
	<p>CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.</p> <p>DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.</p> <p>DEMANDADO: ORLANDO HUERTAS CARDENAS.</p> <p>RADICACIÓN: 50251-40-89-001-2015-00062-00.</p> <p>ASUNTO: MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO</p> <p>FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).</p>

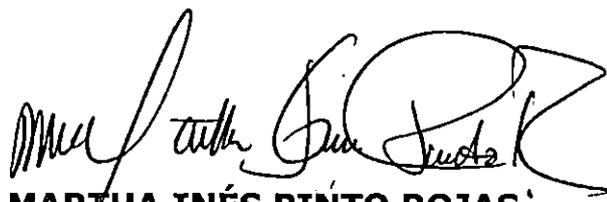
Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$10.000.000.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
SEPTIEMBRE	30,05%	3,76	%	4	\$50.083
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	30	\$368.125
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$368.125
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$368.125
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$359.250
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$359.250
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$242.125
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$241.500
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$241.750
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$241.250
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$241.000
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$241.500
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$241.500
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$237.625
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$237.875
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$236.375
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$234.625
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$238.250
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$236.875
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$233.625
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$227.375
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$226.500
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$226.500

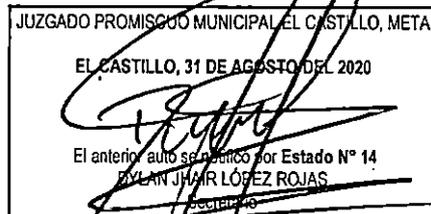
CAPITAL	\$10.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$5.899.208,33
INTERESES CORRIENTES	\$369.694,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$16.268.902,33

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100002588** de la obligación número **725045120066202**, dentro del presente proceso, por la suma de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$16.268.902,33)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez



 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)
	<p>CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.</p> <p>DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.</p> <p>DEMANDADO: GUSTAVO MOLANO SERRANO.</p> <p>RADICACIÓN: 50251-40-89-001-2015-00068-00.</p> <p>ASUNTO: MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO</p> <p>FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).</p>

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$10.000.000.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
SEPTIEMBRE	30,05%	3,76	%	26	\$325.542
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	30	\$368.125
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$368.125
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$368.125
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$359.250
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$359.250
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$242.125
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$241.500
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$241.750
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$241.250
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$241.000
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$241.500
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$241.500
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$237.625
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$237.875
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$236.375
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$234.625
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$238.250
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$236.875
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$233.625
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$227.375
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$226.500
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$226.500

CAPITAL	\$10.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$6.174.666,67
INTERESES CORRIENTES	\$965.918,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$17.140.584,67

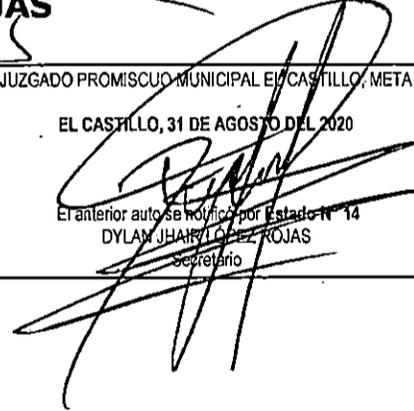
De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100002157** de la obligación número **725045120061122**, dentro del presente proceso, por la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$17.140.584,67)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL CASTILLO, META
EL CASTILLO, 31 DE AGOSTO DEL 2020
Et anterior auto se notificó por Estado N° 14
DYLAN JHANN LOPEZ ROJAS
Secretario





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
EL CASTILLO (META)**

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
DEMANDADO:	GILBERTO DE JESUS GARCIA PORRAS.
RADICACIÓN:	50251-40-89-001-2015-00072-00.
ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
FECHA:	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$2.467.863.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
SEPTIEMBRE	30,05%	3,76	%	4	\$12.360
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	30	\$90.848
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$90.848
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$90.848
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$88.658
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$88.658
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$59.753
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$59.599
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$59.661
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$59.537
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$59.475
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$59.599
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$59.599
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$58.643
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$58.704
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$58.334
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$57.902
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$58.797
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$58.458
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$57.655
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$56.113
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$55.897
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$55.897

CAPITAL	\$2.467.863,00
INTERESES MORATORIOS	\$1.455.843,80
INTERESES CORRIENTES	\$121.107,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$4.044.813,80

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100002405** de la obligación número **725045120063702**, dentro del presente proceso, por la suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$4.044.813,80)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

Por otra parte revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$7.668.000.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
SEPTIEMBRE	30,05%	3,76	%	4	\$38.404
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	30	\$282.278
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$282.278
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$282.278
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$275.473
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$275.473
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$185.661
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$185.182
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$185.374
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$184.991
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$184.799
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$185.182
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$185.182
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$182.211
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$182.403
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$181.252
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$179.910
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$182.690
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$181.636
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$179.144
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$174.351
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$173.680
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$173.680

CAPITAL	\$7.668.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$4.523.512,95
INTERESES CORRIENTES	\$1.274.734,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$13.466.246,95

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100002405** de la obligación número **725045120063702**, dentro del presente proceso, por la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$13.466.246,95)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL CASTILLO, META
EL CASTILLO, 31 DE AGOSTO DE 2020
El anterior auto se publicó por Estado N° 14
DYLAN JHON LOPEZ ROJAS
Secretario

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)
	CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. ✓ DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. ✓ DEMANDADO: ANGEL MIGUEL FONSECA GARCIA. ✓ RADICACIÓN: 50251-40-89-001-2015-00085-00. ✓ ASUNTO: MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ✓ FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020). ✓

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$4.986.180.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
SEPTIEMBRE	30,05%	3,76	%	4	\$24.972
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	30	\$183.554
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$183.554
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$183.554
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$179.129
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$179.129
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$120.728
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$120.416
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$120.541
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$120.292
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$120.167
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$120.416
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$120.416
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$118.484
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$118.609
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$117.861
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$116.988
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$118.796
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$118.110
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$116.490
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$113.373
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$112.937
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$112.937

CAPITAL	\$4.986.180,00
INTERESES MORATORIOS	\$2.941.451,46
INTERESES CORRIENTES	\$189.079,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$8.116.710,46

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100001962** de la obligación número **725045120059154**, dentro del presente proceso, por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$8.116.710,46)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

Por otra parte revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$10.000.000,00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
SEPTIEMBRE	30,05%	3,76	%	4	\$50.083
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	30	\$368.125
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$368.125
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$368.125
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$359.250
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$359.250
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$242.125
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$241.500
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$241.750
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$241.250
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$241.000
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$241.500
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$241.500
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$237.625
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$237.875
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$236.375
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$234.625
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$238.250
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$236.875
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$233.625
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$227.375
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$226.500
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$226.500

CAPITAL	\$10.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$5.899.208,33
INTERESES CORRIENTES	\$580.359,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$16.479.567,33

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100003208** de la obligación número **725045120072640**, dentro del presente proceso, por la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$16.479.567,33)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

Por otra parte revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$699.236.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
SEPTIEMBRE	30,05%	3,76	%	4	\$3.502
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	30	\$25.741
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$25.741
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$25.741
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$25.120
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$25.120
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$16.930
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$16.887
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$16.904
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$16.869
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$16.852
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$16.887
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$16.887
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$16.616
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$16.633
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$16.528
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$16.406
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$16.659
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$16.563
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$16.336
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$15.899
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$15.838
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$15.838

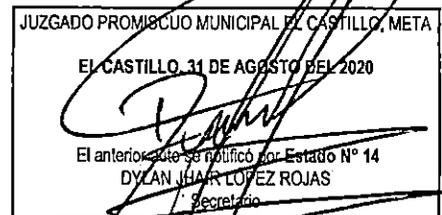
CAPITAL	\$699.236,00
INTERESES MORATORIOS	\$412.493,88
INTERESES CORRIENTES	\$156.227,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.267.956,88

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **4481860000733839** de la obligación número **4481860000733839**, dentro del presente proceso, por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.267.956,46)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez



 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)
	CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. DEMANDADO: DIANA MARCELA CASTAÑO ACHURI. RADICACIÓN: 50251-40-89-001-2015-00088-00. ASUNTO: MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$7.998.951.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
SEPTIEMBRE	30,05%	3,76	%	4	\$40.061
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	30	\$294.461
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$294.461
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$294.461
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$287.362
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$287.362
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$193.675
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$193.175
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$193.375
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$192.975
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$192.775
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$193.175
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$193.175
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$190.075
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$190.275
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$189.075
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$187.675
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$190.575
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$189.475
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$186.875
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$181.876
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$181.176
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$181.176

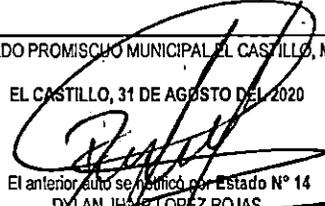
CAPITAL	\$7.998.951,00
INTERESES MORATORIOS	\$4.718.747,84
INTERESES CORRIENTES	\$299.429,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$13.017.127,84

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100002717** de la obligación número **725045120067942**, dentro del presente proceso, por la suma de **TRECE MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$13.017.127,84)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL CASTILLO, META
 EL CASTILLO, 31 DE AGOSTO DEL 2020

 El anterior auto se publicó por Estado N° 14
DYLAN JHAR LOPEZ ROJAS
 secretario

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)	
	CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
	DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
	DEMANDADO:	JOSE LEONARDO MORA SABOGAL.
	RADICACIÓN:	50251-40-89-001-2015-00092-00.
	ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
	FECHA:	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$5.999.010.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2019					
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$144.876
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$145.026
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$144.726
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$144.576
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$144.876
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$144.876
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$142.551
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$142.701
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$141.802
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$140.752
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$142.926
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$142.102
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$140.152
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$136.402
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$135.878
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$135.878

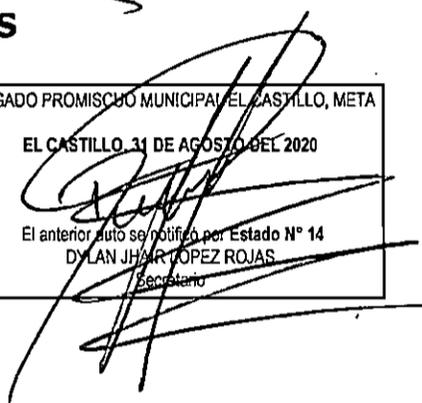
CAPITAL	\$5.999.010,00
INTERESES MORATORIOS	\$2.270.100,37
INTERESES CORRIENTES	\$567.720,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$8.836.830,37

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100001563** de la obligación número **725045120050324**, dentro del presente proceso, por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.836.830,37)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS
Juez

JUZGADO PROMISCHO MUNICIPAL EL CASTILLO, META
EL CASTILLO, 31 DE AGOSTO DEL 2020
El anterior auto se notificó por Estado N° 14
DYLAN JHAR LOPEZ ROJAS
Secretario



 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)					
	CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.				
	DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.				
	DEMANDADO:	FERNANDO BUSTOS CAPERA.				
	RADICACIÓN:	50251-40-89-001-2016-00053-00.				
	ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO				
	FECHA:	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).				

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$10.0009.090.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	20-	\$245.640
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$368.460
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$368.460
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$359.577
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$359.577
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$242.345
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$241.720
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$241.970
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$241.469
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$241.219
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$241.720
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$241.720
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$237.841
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$238.091
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$236.590
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$234.838
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$238.467
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$237.090
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$233.837
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$227.582
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$226.706
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$226.706

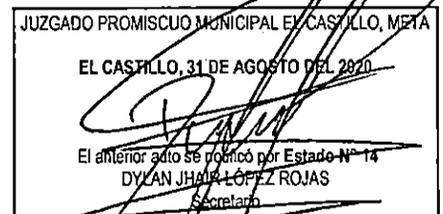
CAPITAL	\$10.009.090,00
INTERESES MORATORIOS	\$5.731.621,98
INTERESES CORRIENTES	\$1.158.277,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$16.898.988,98

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100003348** de la obligación número **725045120061882**, dentro del presente proceso, por la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$16.898.988,98)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
EL CASTILLO (META)**

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
DEMANDADO:	ALFONSO AREVALO CRUZ Y BLANCA ISTMENTIA GUERRERO SANABRIA.
RADICACIÓN:	50251-40-89-001-2016-00067-00.
ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
FECHA:	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$10.000.000.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	13	\$159.521
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$368.125
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$368.125
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$359.250
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$359.250
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$242.125
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$241.500
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$241.750
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$241.250
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$241.000
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$241.500
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$241.500
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$237.625
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$237.875
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$236.375
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$234.625
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$238.250
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$236.875
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$233.625
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$227.375
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$226.500
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$226.500

CAPITAL	\$10.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$5.640.520,83
INTERESES CORRIENTES	\$930.367,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$16.570.887,83

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100003540** de la obligación número **725045120076960**, dentro del presente proceso, por la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$16.570.887,83)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,



MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL CASTILLO, META
EL CASTILLO, 31 DE AGOSTO DEL 2020
El anterior auto se ratifica por Estado N° 14
DIGNO JHAIR LOPEZ ROJAS
Secretario

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CASTILLO (META)
	CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. DEMANDADO: RODOLFO TOVAR ALBA. RADICACIÓN: 50251-40-89-001-2016-00079-00. ASUNTO: MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$5.999.575.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2019					
JUNIO	19,30%	2,41	%	3	\$14.474
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$144.594
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$144.894
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$144.894
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$142.569
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$142.719
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$141.819
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$140.769
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$142.944
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$142.119
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$140.169
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$136.419
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$135.894
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$135.894

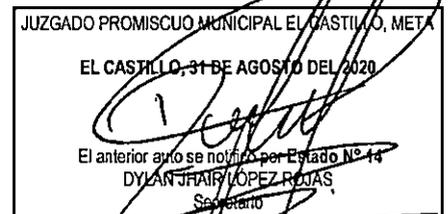
CAPITAL	\$5.999.757,00
INTERESES MORATORIOS	\$1.850.175,06
INTERESES CORRIENTES	\$222.972,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$8.072.904,06

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100001754** de la obligación número **725045120053194**, dentro del presente proceso, por la suma de **OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$8.072.904,06)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
EL CASTILLO (META)**

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
DEMANDADO:	GLORIA ESMERALDA AREVALO CORTES.
RADICACIÓN:	50251-40-89-001-2016-00086-00.
ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
FECHA:	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por el valor a capital de **\$6.817.706.00**, el despacho encuentra que en la misma, los valores relacionados no se ajustan a la realidad, por lo cual se procede a modificarla en los siguientes términos:

2018					
OCTUBRE	29,45%	3,68	%	13	\$108.757
NOVIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$250.977
DICIEMBRE	29,45%	3,68	%	30	\$250.977
2019					
ENERO	28,74%	3,59	%	30	\$244.926
FEBRERO	28,74%	3,59	%	30	\$244.926
MARZO	19,37%	2,42	%	30	\$165.074
ABRIL	19,32%	2,42	%	30	\$164.648
MAYO	19,34%	2,42	%	30	\$164.818
JUNIO	19,30%	2,41	%	30	\$164.477
JULIO	19,28%	2,41	%	30	\$164.307
AGOSTO	19,32%	2,42	%	30	\$164.648
SEPTIEMBRE	19,32%	2,42	%	30	\$164.648
OCTUBRE	19,01%	2,38	%	30	\$162.006
NOVIEMBRE	19,03%	2,38	%	30	\$162.176
DICIEMBRE	18,91%	2,36	%	30	\$161.154
2020					
ENERO	18,77%	2,35	%	30	\$159.960
FEBRERO	19,06%	2,38	%	30	\$162.432
MARZO	18,95%	2,37	%	30	\$161.494
ABRIL	18,69%	2,34	%	30	\$159.279
MAYO	18,19%	2,27	%	30	\$155.018
JUNIO	18,12%	2,27	%	30	\$154.421
JULIO	18,12%	2,27	%	30	\$154.421

CAPITAL	\$6.817.706,00
INTERESES MORATORIOS	\$3.845.541,27
INTERESES CORRIENTES	\$910.600,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$11.573.847,27

De conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, con esta aclaración se da **por modificada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses para la obligación contemplada dentro del pagaré número **045126100003430** de la obligación número **725045120075480**, dentro del presente proceso, por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$11.573.847,27)** hasta el día 30 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA INÉS PINTO ROJAS

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL CASTILLO, META
EL CASTILLO, 31 DE AGOSTO DEL 2020
El anterior auto se notificó por Estado Nº 74
DYAN MARÍA LÓPEZ ROJAS
Secretario